

Acta de evaluación interna

Acta de reunión para la evaluación interna del proceso de consulta previa de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural del Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

En la localidad de CABANA, siendo las SIETE HORAS del día SABADO 16 de JULIO, del 2022, por convocatoria del PRESIDENTE de la directiva comunal, se reunieron los comuneros y comuneras de la comunidad campesina CABANA; con el objetivo de realizar la etapa de evaluación interna del proceso de consulta previa de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural del Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación.

Se comprobó que existía el número necesario de asistentes para realizar la evaluación interna y se decidió iniciar la reunión a fin de identificar los cambios o afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y proponer las propuestas al Estado a ser discutidas en la etapa de diálogo.

La reunión se inició con palabras de saludo y breve introducción del objeto de la convocatoria del Presidente de la Directiva Comunal don ANTONIO CUPE MESAJIL, quien manifestó que, **de acuerdo al cronograma establecido en la reunión en el distrito de Carmen Salcedo con la participación de las siete comunidades indígenas, conjuntamente con los representantes del Ministerio de Cultura, para el día de hoy sábado 16 de julio está programado llevar a cabo la fase 5 Evaluación interna del proceso de consulta previa de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural del Valle de Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación.** Para mayor transparencia e imparcialidad sobre los acuerdos a adoptarse, se pasó a proponer candidatos para elegir un director de debates, bajo votación se eligió a don CASIMIRO ALEGRIA LEON, quien con los saludos respectivos paso a dirigir la asamblea explicando sobre la importancia de la declaratoria del Paisaje Cultural del Valle de Sondondo, toda vez que ya se encuentra declarado como corredor turístico, lo cual está amparado por diferentes normas jurídicas que rigen sobre el particular.

El presidente de la directiva comunal de Cabana don Antonio Cupe, manifestó que de acuerdo a la ficha técnica elaborada por el Ministerio de Cultura nosotros debemos evaluar la propuesta para la declaratoria de paisaje cultural del Valle de Sondondo, del cual la comunidad campesina es parte integrante, además la declaratoria busca revalorar la cultura viva desde nuestros ancestros y que está relacionado específicamente con la actividad agrícola, uso de los recursos hídricos y la crianza de los animales ovinos y alpacas en la altiplanicie y que finalmente el objetivo es promover la actividad turística en el Valle de Sondondo.

El Presidente de la Comisión de Usuarios de riego, don Nicolás Eliseo LEON LEON, mostró su preocupación por las terminologías que establece la Ley relacionado a zonificación, restricciones, limitaciones, sanciones, intangibilidad, exclusión y otros que podrían afectar los derechos colectivos en el futuro, además puso en conocimiento de la asamblea que con este fin de la declaratoria han sido notificados los siguientes Comités de Usuarios de Riego: Lampari, Huanzo, Jahuan Yaku, Achiruyoc y Ocarra; y para brindar mayor información sobre los alcances de la normatividad vigente y las amenazas que podrían afectar los derechos colectivos presentó a dos asesores para que expongan a los asambleístas.

El señor Timoteo León Delgado en su intervención mostró su extrañeza por la ausencia del Alcalde o su representante y sobre la declaratoria manifiesta que se debe escuchar los aportes

del profesional antes de aprobar el acta toda vez que en la etapa de información han quedado dudas y los responsables del Ministerio de Cultura no han señalado exactamente los lugares para su declaratoria.

El señor Cirilo León Romero también señaló que no se puede aprobar la declaratoria, porque hay amenazas a la posesión de los predios y restricciones para su uso, invocó la participación de los profesionales de la Municipalidad para que puedan brindar mayor información sobre el particular.

El secretario don Fredy León Delgado, en vista de que se estaba desvirtuando el sentido de la evaluación interna, realizó una exposición a manera de facilitar la comprensión y el objetivo de esta etapa, manifestando que esta etapa consiste en hacer un análisis y una evaluación de la propuesta de la declaratoria en el expediente presentada a la directiva comunal de Cabana por la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura. Así mismo, brinda a la comunidad la oportunidad de solicitar las modificaciones o plantear propuestas de acuerdo al interés de la comunidad y en el marco del respeto de los derechos colectivos

El Sr. Wilfredo Apaza Mamaní puso en debate el tema alcances de las bases legales sobre la declaratoria de paisaje cultural de la Constitución Política, ley general de patrimonio cultural, ley general de comunidades campesinas y el código civil.

Llegándose a acuerdos la asamblea comunal señala lo siguiente sobre la medida administrativa objeto de consulta, propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural del Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación:

1. (establezca si está de acuerdo y coloque las razones que llevaron a los participantes a señalar su acuerdo)

El Sr. Climaco manifiesta que el alcance de la ley general de Patrimonio cultural aclarando que la norma no establece restricciones ni intangibilidad sobre el uso y disposición del terreno por lo tanto no constituye una amenaza, por lo que mostró su acuerdo con la propuesta planteada.

El Sr. Melitón Romero, ampliamente expuso los alcances de los diferentes documentos normativos, manifestando de que la declaratoria es viable no implica restricciones ni amenazas en consecuencia procede la aprobación.

2. (Mencione los aspectos sobre la medida o que les generan mayor preocupación o requieren de mayor discusión con el Ministerio de Cultura)

De parte de la Comisión de Usuarios respaldado por sus dos asesores manifiestan su desacuerdo con la propuesta de declaratoria del paisaje cultural del Valle de Sondondo, por las amenazas al territorio y las concesiones mineras.

El Sr. Timoteo manifestó su desacuerdo con la propuesta porque aduce que no estamos preparados para promover el turismo y hay restricciones sobre las propiedades colindantes.

El Sr. Cirilo León Romero no está de acuerdo porque el informe de los profesionales del Ministerio de Cultura no ha sido convincente.

El Sr. Claudio Llacza, manifiesta que lo van a considerar una zona intangible que amenaza sin tomar en cuenta las bases legales de sustento.

El primer tema de preocupación es lo establecido en Ley General de Patrimonio Cultural, al respecto la Bachiller srita. ALEGRIA LEON, hizo las aclaraciones sobre algunos términos que preocupan tomando en consideración el art. 6 de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación temas como que podríamos perder la posesión de nuestros predios, para la transferencia de dominio en el futuro tendríamos que contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

En su participación En la misma línea el sr. Edgar Capcha saludo la consulta previa y manifestó que el Estado tiene la obligación de proteger, conservar los recursos diversos en el territorio nacional, lo cual se viene trabajando desde el año 1912, además ya se trabajó la Zonificación de los pisos ecológicos con el PRODERN lo cual sirvió como insumo para la elaboración del expediente de la declaratoria del paisaje cultural del Valle de Sondondo. La propuesta de declaratoria constituye una amenaza al territorio y territorialidad de nuestra comunidad ya que solamente somos poseionarios y tendría que formalizarse para asumir la propiedad de dichos predios, así mismo dentro del espacio geográfico que comprende el paisaje cultural del Valle de Sondondo existe varias concesiones mineras que es otra amenaza.

Sobre las concesiones mineras que es un tema preocupante el Ing. Henry Quispe explicó lo siguiente: Las concesiones mineras que figuran en la ficha técnica ha seguido el siguiente procedimiento, primero la empresa minera solicita el petitorio minero, enseguida previa evaluación el Estado puede brindar la concesión minera, ya sea para la exploración temprana y profunda y para ello se requiera la autorización de la comunidad y para el proceso de explotación también se realiza la consulta previa. En conclusión, las concesiones mineras prosperan siempre y cuando hay autorización del propietario o de la comunidad mediante consulta previa.

3. La asamblea de la comunidad campesina CABANA identificó las siguientes afectaciones o cambios por la medida administrativa y solicitaron las siguientes propuestas:

3.1. Nuestra propuesta es formular proyectos, iniciativas y acciones a implementar en relación al paisaje cultural. La Declaratoria de Paisaje Cultural Valle del Sondondo podría afectar el derecho a elegir/decidir nuestras prioridades de desarrollo, toda vez que los proyectos, iniciativas y acciones destinados a la protección de dicho paisaje cultural podrían tener incidencia en su desarrollo.

- **Afecta nuestro derecho colectivo: Derecho a decidir/elegir prioridades de desarrollo.**

3.2. Nuestra propuesta es excluir algunas zonas (laguna de lliulliscca, Corral permanente de Chuykuñapampa y Santana punco) en la altiplanicie y en las andenerías consideradas para el desarrollo de obras públicas de irrigación y mejoramiento de canales ; ya que a partir de la Declaratoria de Paisaje Cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación cualquier obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier obra que se desarrolle en el paisaje cultural y que requiera de la autorización u opinión favorable de la municipalidad local competente requerirá también la opinión técnica del Ministerio de Cultura, lo que podría implicar una afectación del derecho a la autonomía de nuestras localidades, en lo relacionado a la toma de sus decisiones ya que esta dependería de la autorización de una entidad estatal.

- **Afecta nuestro derecho colectivo: Derecho a la autonomía**

3.3. Nuestra propuesta es la conservación, promoción y transmisión de los valores culturales registrando en INDECOPI, puesto que la Declaratoria de Paisaje Cultural Valle del Sondondo como patrimonio cultural podría afectar el derecho a nuestra identidad cultural, toda vez que busca reconocer, proteger y conservar las prácticas que realizan las localidades indígenas cuyo territorio se superpone al ámbito de la medida, como las prácticas culturales desarrolladas en

relación a actividad agrícola y ganadera. (escriba cuál es la propuesta de los pueblos originarios)

- **Afecta nuestro derecho colectivo: Derecho a la identidad cultural**

3.4. Nuestra propuesta es toma de decisiones propias para las intervenciones en paisajes culturales, podría afectar el derecho a la autonomía de nuestra comunidad, en lo relacionado a la toma de sus decisiones, en tanto a partir de la declaratoria del Paisaje Cultural Valle del Sondondo se requerirá de la autorización del Ministerio de Cultura para realizar intervenciones en el ámbito de dicho paisaje cultural. Asimismo, en la medida que alguno de dichos sitios arqueológicos se encuentre en su ámbito territorial, no podrían realizarse intervenciones en ellos en tanto no se cuente con la autorización del Ministerio de Cultura.

- **Afecta nuestro derecho colectivo: Derecho a la autonomía**

3.5. Nuestra propuesta es que no exista restricciones para la edificación, remodelación, ampliación, refacción, acondicionamiento o demolición por desgaste o derrumbe, de la infraestructura agrícola (Andenes y acequias); porque a partir de la declaratoria de paisaje cultural solo se podrán efectuar cambios en su infraestructura agrícola tradicional, siempre utilizando material tradicional y local, a partir de lo cual se evidencia afectación directa al derecho a decidir/elegir nuestras prioridades de desarrollo, en tanto que, en adelante, se deberán utilizar solo dichos materiales.

- **Afecta nuestro derecho colectivo: Derecho a decidir/elegir prioridades de desarrollo.**

4. Además, la comunidad campesina de CABANA manifiesta (escriba el nombre de la comunidad) que es importante que la entidad del Estado atienda estos temas:

4.1. (Escriba los temas que su localidad considera son prioritarios e importantes)

- Rectificación del título de propiedad de la comunidad campesina de Cabana.
- Georreferenciación de tierras comunales tituladas
- Formalización de predios rústicos de a cuero a la RM. N° 029-2020-MINAGRI.
- Las concesiones mineras

4.2. (Mencione los aspectos sobre la medida que les generan mayor preocupación o requieren de mayor discusión con la entidad promotora)

- Brindar mayor información en una mesa técnica de parte del ministerio de agricultura, Ambiente y Minería y del gobierno regional sobre los alcances de la Ley General de patrimonio cultural referido a zonificación, exclusión, restricciones, concesiones mineras, sanciones e intangibilidad y posesión de los predios rústicos, etc.
- Ventajas y desventajas de la declaratoria del paisaje cultural del Valle de Sondondo.

Además, se procedió a cerrar la reunión eligiendo como representantes acreditados para la etapa de Dialogo a las siguientes personas:

1.-

2.-

3.-

4.-

(Escriba el nombre del representante 1, y coloque su número de DNI)

(Escriba el nombre del representante 2, y coloque su número de DNI)

(Escriba el nombre del representante 3, y coloque su número de DNI)

(Escriba el nombre del representante 4, y coloque su número de DNI)

(opcional) Asimismo, los representantes señalan la necesidad de tener un asesor y nombran a _____ (escriba el nombre del asesor y coloque su número de DNI) como asesor para la etapa de Diálogo del proceso de consulta.

No habiendo más puntos de la agenda que tratar y sin observación adicional, se cierra el libro de actas.

Siendo las _____ (escriba la hora) y firmaron la presente acta, previamente leída, en señal de conformidad las siguientes autoridades y miembros del pueblo indígena.

(Coloque los nombres y apellidos, número de DNI, cargos y firmas de todas las personas participantes)

COMUNIDAD CAMPESINA CABANA
LUCANAS AYACUCHO

ANTONIO CUPE MESA
DNI 28817340
PRESIDENTE